San Lorenzo, 18 de octubre de 2023.-

**Señor**
**Dr. Juan Agustín Encina, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**P R E S E N T E**

Me dirijo a Ud. A los efectos de informar, en tiempo y forma, que la **INSTALACION DE COLUMNAS DE Hº Aº. CONTRATO ABIERTO. CD No. 14/2023. ID: 434.011**, implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.

Que, la Resolución No. 4400/2022 establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, **servicios** y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

Cabe destacar que las órdenes de instalación de columnas de Hº Aº serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgará un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución.

Que, el proceso de referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Artículo No. 39 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019.

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los SERVICIOS para cuando se necesite realizar la instalación de las columnas de Hº Aº, que van a ir surgiendo con las Ordenes de Servicio emitidas por la Convocante, en base a los pedidos del Departamento Técnico, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional, más adecuado para la contratación.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Adalberto Wiernayal de Cabral
Jefe de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES